

Gobierno Regional del Callao

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000154 ENE. 2012

Callao, 31 ENE 2012

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Oficio N° 032-2011-DREC-UGA-APER-EP de fecha 04 de enero de 2012, mediante el cual el Director Regional de Educación del Callao, remite la liquidación No. 045-2011-DREC-APER-EP, elaborada por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, en aplicación de lo dispuesto por la sentencia judicial, recaída en el Expediente No.0332-2009-0-0701-JR-CI-03, promovido por la señora Rosario Muñoz Torrejón, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94, y el Informe N° 086-2012-GRC/GA-ORH, de fecha 19 de enero de 2012 emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

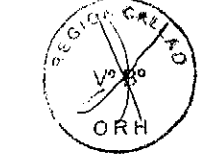
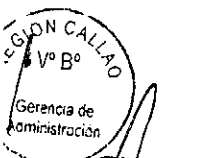
Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo DU N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; y, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF se estableció el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94";

Que, el numeral 1.2 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, señala que las Direcciones Generales de Administración o las que hagan sus veces, en las Entidades comprendidas dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 051-2007 deberán remitir a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, una Resolución del Titular del Pliego que contenga la relación validada de beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94 que cuenten con **sentencia judicial en calidad de cosa juzgada**, con monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2007, cuyo detalle estará contenido en el "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94", a nivel Unidad Ejecutora; y, que forma parte de la presente resolución;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF autoriza considerar a nuevos beneficiarios que cuenten con **sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada**; y, que hayan cumplido con presentar a las Entidades las respectivas resoluciones dictadas por el órgano jurisdiccional;

Que, de los antecedentes referidos al caso, la señora Rosario Muñoz Torrejón, cuenta con sentencia de vista emitida por la Primera Sala Civil del Callao mediante resolución N° 14 de fecha 19.05.2011, que confirma la sentencia emitida por el Primer Juzgado Contencioso Administrativo Transitorio del Callao, declarando fundada la demanda nula la Resolución Gerencial General Regional N° 714-2008 de fecha 18.11.2008 y la Resolución Directoral N° 003067 de fecha 01.10.2008; ordenando abonar a favor de la demandante la Bonificación Especial del Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM;

Que, mediante Oficio N° 032-2011-DREC-UGA-APER-EP de fecha 04 de enero de 2012, mediante el cual el Director Regional de Educación del Callao, remite la liquidación No. 045-2011-DREC-APER-EP, elaborada por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, en aplicación de lo dispuesto por la sentencia judicial, recaída en el Expediente No.0332-2009-0-0701-JR-CI-03, promovido por la señora Rosario Muñoz Torrejón, asimismo, la Oficina de Recursos Humanos remite el Informe N° 086-2012-GRC/GA-ORH, de fecha 19 de enero de 2012, el formato con los datos de la citada beneficiaria validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, datos laborales registrados en el Módulo de Control de Pagos de Planillas y de los Servicios No Personales - MCPP, Módulo de Gestión de Recursos Humanos, número de la cuenta bancaria que utiliza para el pago de las pensiones y el monto adeudado al 31.12.2010; información que ha sido revisada por la Oficina de Recursos Humanos de esta Entidad, de acuerdo al Informe de Vistos y en mérito a lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, norma complementaria del D.S. N° 012-2008-EF; contando con las visaciones de los órganos responsables



Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite y de Seguimiento de Actos
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000152

de la Dirección Regional de Educación del Callao, así como los V°B° de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y del Órgano de Control Institucional;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF, con las visaciones de la Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2010 a favor de la señora Rosario Muñoz Torrejón de la Dirección Regional de Educación del Callao, a quien el órgano jurisdiccional a través de la sentencia judicial señalada en el cuarto considerando de la presente resolución, ha reconocido el derecho a percibir la bonificación a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM, a favor de la demandante, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2010
1	MUÑOZ TORREJON ROSARIO	CESANTE	S/. 28,067.97
TOTAL			S/. 28,067.97

Artículo Segundo.- APROBAR como sustento del monto total señalado en el Artículo Primero, el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94" que forma parte de la presente resolución.

Artículo Tercero.- REMITIR a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas una copia de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOFFMENEZ RAMA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

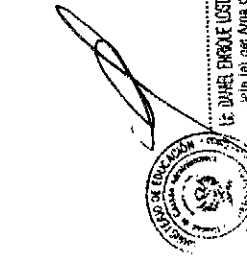
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

ID Sec. Doc. C.	ID Doc. C.	Plum Dcto	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Banco	Numero Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Regimen Laboral	Cuad. Laboral Actual	Grupo Ocup.	Categ. Ocup.	Nº Expediente Judicial	Nº Resolución De Rema	Fecha de Resol.	Cant. Meses	Monto Reconocido (M) por Pago (L)	Monto reconocido al pago (B)	Monto Pendiente de pago (M) (S/04151)	CARGAS SOCIALES Y DESCUENTOS			Monto Miestra a 5113.201C (PENSIONAL)				
		1	0875238	MUÑOZ	TORREJOH	ROSARIO	B. Nación	4033679594	Administrativo	DL. 276	Pensionista	TÉCNICO	STA	00332-2009-0- 0701-JR-CI-03			188	28,067.97	28,067.97	28,067.97	ESSALUD	Ocup.	AFIP	Decisiones Judiciales	Otras Cargas (I)	Total	1,122.72

Responsable de las validaciones: Artículo 2º (REMIEC) Masdup MCPPP-SHIP Banco



Carlos H. Vasquez Sanchez
Carlos H. Vasquez Sanchez
 Técnico Administrativo - Pensiones
 Dirección Regional de Educación del Callao



Diana Errique Lostenari Andrade
Diana Errique Lostenari Andrade
 Jefe (a) del Área de Personal
 Dirección Regional de Educación del Callao



Abelardo Sánchez Rodríguez
Abelardo Sánchez Rodríguez
 Jefe del Unidad de Gestión Administrativa
 Dirección Regional de Educación del Callao

Vº Bº

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

Colombio

ORGANOTE DE CONTROL INSTITUCIONAL

MSACION
 Dirección Regional de Educación del Callao - OAJ

VISACION
 Dirección Regional de Educación del Callao - OCI

Dirección Regional de Educación del Callao
 AREA DE PLANILLAS
 Folio N° 32

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Hernandez 31 ENE. 2012
CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



31 ENE. 2012

Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000143

Callao 26 ENE 2012

CONSIDERANDO:

Que, el Numeral 201.1 del Artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo señala “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000091, de fecha 11 de enero del 2012, se designo a la Sra. Mitzi Rodríguez Farfán, con el cargo de confianza de Directora de la Dirección de Laboratorio de Salud Publica, debería ser rectificado al haber incurrido en error material;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000091 de fecha 11 de enero del 2012, el mismo que quedara redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1° Designar a partir de la fecha a Sra. Mitzi Guillermina Rodríguez Farfán, de Alcaldía en el cargo de confianza de Directora de la Dirección de Laboratorio de Salud Publica, Nivel F-3, código de plaza N° 034014, de la Dirección Regional de Salud del Callao”

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución a las Unidades Orgánicas que corresponda.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GIOFEMENES MIRIANA ARSOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE